

	FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES	Código: FO-TS-05
		Versión: 04
		Fecha actualización: 19/01/2022

Unidad Administrativa: Secretaría de Educación

Definición	Trámite	X	Servicio
Nombre	Licencia de funcionamiento para establecimientos educativos promovidos por particulares para prestar el servicio público educativo en los niveles de preescolar, básica y media.		
Descripción	Obtener la licencia de funcionamiento, por medio del cual se le autoriza la apertura y operación de un establecimiento educativo privado, para prestar el servicio de educación formal, en los niveles de preescolar, básica y media.		
Puntos de Atención	Secretaría de Educación carrera 49 # 50 A -20, tercer piso, Centro Comercial Gran Manzana, Itagüí, Antioquia. Horario: Lunes a Jueves de 7:00 am a 12:30 m y de 1:30 pm a 5:00 pm. Viernes de 7:00 am a 12:30 m y de 1:30 pm a 4:00 pm: Teléfono: (604) 373 76 76 ext.: 1800.		
Se puede realizar por medios electrónicos	No disponible		Parcialmente
			x
			Totalmente
	<p>Se puede realizar la solicitud a través de los siguientes enlaces:</p> <p>https://itaqui.gov.co/sitio/tramite/licencia-de-funcionamiento-para-establecimientos-educativos-promovidos-por-particulares-para-prestar-el-servicio-publico-educativo-en-los-niveles-de-preescolar-basica-y-media</p> <p>https://itaqui.gov.co/extra/educacion/educacion/index/requerimientos-secretaria-educacion</p>		
Documentos solicitados al usuario para la realización del Trámite y/o Servicio	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud del representante legal o propietario del establecimiento educativo, dirigida a la Secretaría de Educación del Municipio de Itagüí. Enviar el Proyecto Educativo Institucional (PEI) conforme a los requerimientos normativos vigentes en medio magnético. Concepto de uso de suelo vigente Licencia de construcción: Este documento lo puede suplir con la presentación del acto de reconocimiento para el caso de que las instalaciones ya existan Certificado de Permiso de Ocupación o acto de reconocimiento cuando se requiera Certificación sanitaria vigente en el año que se solicita la licencia, expedida por la Secretaría de Salud del Municipio de Itagüí Certificado de seguridad vigente en el año que se solicita la licencia, este debe ser obtenido a través del cuerpo técnico de bomberos del Municipio de Itagüí. 		



FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES

Código: FO-TS-05

Versión: 04

Fecha actualización:
19/01/2022

- Última factura cancelada del Impuesto Predial, de la planta física que ocupa u ocupará el establecimiento educativo solicitante al momento de requerir la licencia de funcionamiento, o acuerdo de pago al orden del día igualmente el formulario de matrícula del impuesto de Industria y Comercio de dicho establecimiento. No aplica para Establecimientos Educativos de Carácter oficial.
- Certificado de existencia y representación legal (Cámara de Comercio), solo aplica para los establecimientos educativos que se constituyan como (S.A.S) o personas jurídicas, que desarrollen una o varias actividades comerciales, y/o Escritura Pública, o en su defecto Personería Jurídica vigente, no mayor a un (1) año. Para las personas naturales, aportar el Registro Único Tributario (RUT) vigente.
- Cedula de ciudadanía o extranjería: presentarla.
- Acreditar la propiedad o tenencia del inmueble, si el local es propio se debe anexar certificado de libertad vigente no mayor a un (1) mes, en caso de tener contrato de arrendamiento, este deberá ser a nombre del propietario del establecimiento educativo, o de uno de los socios, de acuerdo a la naturaleza de la sociedad, el cual se debe anexar y tener vigencia de un (1) año. No aplica para Establecimientos Educativos de Carácter oficial.
- Documento soporte del nombramiento del rector o director
- Propuesta de costos educativos
- Acto administrativo donde se establece el Calendario Académico Institucional, en concordancia con el calendario expedido por la Secretaría de Educación del Municipio de Itagüí.
- Convenio de continuidad de estudios por niveles y ciclos con establecimientos educativos privados debidamente legalizados. Aplica para establecimientos educativos privados de educación formal que no ofrecen todos los niveles. (No aplica a establecimientos educativos de carácter oficial, ni para establecimientos educativos de educación para el trabajo y el desarrollo humano).

Pasos que debe seguir el ciudadano

- 1- Reunir los documentos
- 2- Radicar la documentación requerida en la Secretaría de Educación carrera 49 # 51 A -20, tercer piso, Centro Comercial Gran Manzana o a través de la Sede Electrónica o portal web de la Secretaría de Educación <https://itagui.gov.co/sitio/tramite/licencia-de-funcionamiento-para->



FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES

Código: FO-TS-05

Versión: 04

Fecha actualización:
19/01/2022

	<p>establecimientos-educativos-promovidos-por-particulares-para-prestar-el-servicio-publico-educativo-en-los-niveles-de-preescolar-basica-y-media https://itaqui.gov.co/extra/educacion/educacion/index/requerimientos-secretaria-educacion con seis meses de antelación a la fecha de iniciación de labores</p> <p>3- Atender la visita técnica en el lugar donde funcionará el establecimiento educativo</p> <p>4- Responder requerimientos adicionales, en caso de ser necesario</p>		
Respuesta	Tiempo para la respuesta al ciudadano	90 días hábiles.	
	¿En qué consiste el resultado final del Trámite y/o Servicio?	Licencia de funcionamiento (Definitiva, condicional o provisional)	
Medio de seguimiento	Presencialmente o comunicarse al teléfono: (604) 373 76 76 ext. 1800, 1803. Horario: De lunes a jueves de 7:00 am a 12:30 m y de 1:30 pm a 5:00 pm. Viernes de 7:00 am a 12:30 m y de 1:30 pm a 4:00 pm.		
Fundamento Legal	<ul style="list-style-type: none"> Decreto 1075 de 2015, Título 2 Disposiciones Especificaciones Para el Sector Privado. Artículo 2.3.2.1.1. Ley 115 Por la cual se expide la Ley General de Educación de 1994. Artículo 138, 193. 		
Actualizado por:	Técnico Operativo Inspección y Vigilancia	Fecha de actualización:	21/09/2024